

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A Exp 59/2023: "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A LAS INSTALACIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA"

Procedimiento abierto ordinario.

Presupuesto base de licitación: 4.849.918,52 € (IVA INCLUIDO)

En Lorca, a 24 de octubre de 2023, a las 9:40 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de dar cuenta del informe de juicio de valor del servicio técnico correspondiente y proceder a la apertura, digitalmente, del sobre número dos que contiene la propuesta económica, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D. ÁNGEL RAMÓN MECA RUZAFÁ, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN.
• Secretario	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ-SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D ^a . JUANA M ^a BONAQUE GARCIA-DELICADO, TÉCNICO de INFORMÁTICA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PÉREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL.
• Vocal	• D ^a ISABEL M ^a GARCÍA PULIDO, TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN.

De manera presencial, asisten los Sres.:

D. Ángel Ramón Meca Ruzafa.
D. Juan de la Cruz Arcas Martínez-Salas
D. Juan María Martínez González.
D^a Juana M^a Bonaque García-Delicado.
D^a Isabel M^a García Pulido.

Conectados por videoconferencia, los Sres.:

D. José María Pérez de Ontiveros Baquero.

Asiste también, presencialmente y en calidad de invitado, el representante del grupo municipal socialista, Don José Luis Ruiz Guillén.

A continuación, por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca, que concluyó el plazo de presentación de plicas el día 9 de octubre del año en curso, a las 11,00 horas y recordando que el pasado 17 de octubre quedaron admitidas las dos empresas presentadas que fueron las siguientes:



CONTRATACIÓN

	EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.
1	ENDESA ENERGÍA, S.A.U	A81948077
2	IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.	A95758389

Tras la apertura del sobre número dos que contenía la propuesta económica expresada conforme al modelo que figura en el anexo I del PCAP y comprobándose que las mismas se acomodaban en su integridad a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas aprobados, la Mesa de Contratación del pasado 17 de octubre acordó solicitar a la unidad técnica correspondiente informe-valoración sobre las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la cláusula 20 del pliego de cláusulas administrativas.

Se procede por la Mesa al estudio y comprobación del informe emitido por el Coordinador de Servicios Técnicos, Obras, Urbanización y Medio Ambiente, D. Francisco López Zarco, que, copiado literalmente, dice lo siguiente:

*“Atendiendo al requerimiento de la Mesa de Contratación para la Adjudicación mediante Concurso del contrato para **Suministro de Energía Eléctrica para los Puntos de Consumo en Alta y Baja Tensión de las Instalaciones y Dependencias del Ayuntamiento de Lorca**, expediente **CONGEN-61** , **GEXCON59/2023** celebrada el día 17 de octubre de 2023, el técnico que suscribe emite el siguiente:*

INFORME:

Las ofertas presentadas son las siguientes: Oferta nº 1.- Endesa Energía S.A.U.

Oferta nº 2.- Iberdrola Clientes, S.A.U.

Teniendo en cuenta lo especificado en el Pliego de Condiciones Técnicas aprobado, se procede a evaluar las propuestas presentadas recogidas en el artículo 13, Valoración de las ofertas, del Pliego.

*Según dicho artículo cada licitador podrá obtener un máximo de **100 puntos**, como resultado de aplicar a las ofertas presentadas, los criterios objetivos de valoración siguientes:*

-Propuesta económica: 95 puntos.

Se aplicaran las siguientes expresiones para obtener la puntuación de cada oferta:

-- Termino de Potencia:

Menor valor de PTP Puntos adjudicados (PAT) = 15x -----

Valor PTP de cada Oferta

PTP.- Puntuación obtenida para el Término de potencia de cada oferta según la siguiente expresión:

$$PTP = \sum TPI \times CPI$$

Donde

TPI = Precio del Termino de Potencia tarifa i de cada oferta CPI = Coeficiente para cada tarifa i según la tabla siguiente

TARIFA	PERIODO	CPI
--------	---------	-----



CONTRATACIÓN

2.0TD	PUNTA	0,073
	VALLE	0,073
3.0TD	P1	0,070
	P2	0,077
	P3	0,077
	P4	0,077
	P5	0,077
	P6	0,080
6.1TD	P1	0,050
	P2	0,051
	P3	0,061
	P4	0,073
	P5	0,073
	P6	0,087

-- *Termino de Energía:*

Menor valor de PTE Puntos adjudicados (PAE) = 75 x -----

Valor PTE de cada Oferta

PTE.- Puntuación obtenida para el Término de energía de cada oferta según la siguiente expresión:

$$PTE = \sum TEi \times CEi$$

Donde

TEi = Precio del Termino de Energía tarifa i de cada oferta CEi = Coeficiente para cada tarifa i según la tabla siguiente

TARIFA	PERIODO	CPI
2.0TD	PUNTA	0,061
	LLANO	0,056
	VALLE	0,265
3.0TD	P1	0,041
	P2	0,044
	P3	0,026
	P4	0,033
	P5	0,016
	P6	0,182
6.1TD	P1	0,038
	P2	0,049
	P3	0,035
	P4	0,039
	P5	0,018
	P6	0,097

-- *Equipos de medida:*

Menor valor de PEM Puntos adjudicados (PAEM) = 5 x -----

Valor PEM de cada Oferta

PEM.- Puntuación obtenida para el concepto de equipos de medida de cada oferta según la siguiente expresión:

$$PEM = \sum TEMi \times CEMi$$



CONTRATACIÓN

Donde

$TEMi$ = Precio del alquiler de contador de cada oferta para la tarifa i $CEMi$ = Coeficiente para cada tarifa i , según la tabla siguiente

TARIFA	CEMi
2.0TD	0,876
3.0TD	0,112
6.1TD	0,013

La puntuación final de este apartado se obtendrá de la suma de los puntos adjudicados para los términos de potencia y energía más la correspondiente al alquiler de contadores.

Puntuación propuesta económica = PTP + PTE + PEM

Aplicando las expresiones anteriores se obtienen los siguientes cuadros de valoración:

Término de Potencia

			oferta 1		oferta 2	
Tarifa	Periodo	CPi	tarifa	valor	tarifa	valor
2.0TD	PUNTA	0,073	25,383055	1,852963	25,383055	1,852963
	VALLE	0,073	1,342713	0,098018	1,342713	0,098018
3.0TD	TP-P1	0,070	13,982509	0,978776	13,982509	0,978776
	TP-P2	0,077	11,899074	0,916229	11,899074	0,916229
	TP-P3	0,077	4,002045	0,308157	4,002045	0,308157
	TP-P4	0,077	3,653973	0,281356	3,653973	0,281356
	TP-P5	0,077	2,732707	0,210418	2,732707	0,210418
	TP-P6	0,080	2,001136	0,160091	2,001136	0,160091
6.1A	TP-P1	0,050	22,965215	1,148261	22,965215	1,148261
	TP-P2	0,051	19,841178	1,011900	19,841178	1,011900
	TP-P3	0,061	10,327582	0,629983	10,327582	0,629983
	TP-P4	0,073	8,560662	0,624928	8,560662	0,624928
	TP-P5	0,073	1,908583	0,139327	1,908583	0,139327
	TP-P6	0,087	1,148958	0,099959	1,148958	0,099959
			PTP	8,460365658		8,460365658

Término de Energía

			oferta 1		oferta 2	
Tarifa	Periodo	CEi	tarifa	valor	tarifa	valor
2.0TD	PUNTA	0,167	0,275796	0,046058	0,251662	0,042028
	LLANO	0,086	0,218568	0,018797	0,190791	0,016408
	VALLE	0,027	0,183990	0,004968	0,152766	0,004125
3.0A	TE-P1	0,057	0,255782	0,014580	0,232705	0,013264
	TE-P2	0,132	0,234559	0,030962	0,210916	0,027841
	TE-P3	0,133	0,205698	0,027358	0,178152	0,023694
	TE-P4	0,065	0,193499	0,012577	0,166226	0,010805
	TE-P5	0,114	0,170987	0,019493	0,148548	0,016934
	TE-P6	0,083	0,182231	0,015125	0,151028	0,012535



CONTRATACIÓN

6.1A	TE-P1	0,001	0,224014	0,000224	0,201188	0,000201
	TE-P2	0,001	0,205403	0,000205	0,184826	0,000185
	TE-P3	0,001	0,184612	0,000185	0,159663	0,000160
	TE-P4	0,001	0,175159	0,000175	0,151453	0,000151
	TE-P5	0,001	0,152326	0,000152	0,135179	0,000135
	TE-P6	0,001	0,165045	0,000165	0,137133	0,000137
			PTE	0,191023391		0,168603503

Equipos de medida

			oferta 1		oferta 2	
Tarifa	Periodo		tarifa	valor	tarifa	valor
2.0TD	0,876		97.813,05	85.684,23	20.899,20	18.307,70
3.0TD	0,112		23.122,00	2.589,66	22.896,00	2.564,35
6.1TD	0,013		2.736,00	35,57	6.612,00	85,96
			PEM	88309,4638		20958,0072

Aplicando las expresiones anteriores con estos cuadros se ha obtenido la siguiente puntuación:

Total puntuación oferta económica	Oferta nº 1	Oferta nº 2
Término de potencia	15	15
Término de energía	66	75
Equipos de medida	1	5
TOTAL	82	95

Mejoras: hasta 5 puntos.

En este apartado, se valorarán las distintas actuaciones ofertadas por los licitadores que vengán debidamente descritas, justificadas y valoradas económicamente, de la siguiente manera:

1.- Programa informático de gestión energética y API que permita al ayuntamiento obtener directamente lecturas y curvas de consumos registrados en los equipos de medida municipales, conforme a la implantación que tenga realizada el adjudicatario. Se valorará con 2 puntos.

2.- Realización de listado de situación de cada punto de suministro con información cartográfica de coordenadas en proyección UTM-Huso 30, Datum ETRS89, para su inclusión en sistemas GIS. Se valorará con 1 puntos.

3.- Se valorará que el origen de la energía sea de origen renovable, deberá disponer de certificados de garantía de origen renovable, con la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia. Se valorará con 2 puntos.

Del estudio de la documentación presentada en cada una de las ofertas se observa lo siguiente:



CONTRATACIÓN

La oferta nº 1 incluye las tres mejoras en su oferta.

La oferta nº 2 incluye dos mejoras en su oferta.

A continuación, se recoge un cuadro resumen con la valoración de las mejoras ofertadas.

Total puntuación mejoras	Oferta nº 1	Oferta nº 2
Mejora nº 1	2	2
Mejora nº 2	1	1
Mejora nº 3	2	0
TOTAL	5	3

Finalmente se recoge un cuadro con el total de puntuación obtenida por cada una de las ofertas para los dos conceptos: propuesta económica y mejoras técnicas.

	Oferta nº 1	Oferta nº 2
Propuesta económica	82	95
Mejoras	5	3
TOTAL	87	98

Del resultado del cuadro de valoración anterior se desprende que la oferta que mayor puntuación obtiene por la aplicación de los criterios recogidos en el Pliego de Condiciones Técnicas, es la marcada como nº 2, que corresponde a la mercantil Iberdrola Clientes, S.A.U.

Con lo antes expuesto en los diferentes apartados que componen este Documento Técnico, se considera que queda suficientemente definido el objeto del mismo. No obstante, podrá suministrarse cualquier otra información que se requiera y de la que se disponga en los Servicios Técnicos Municipales”

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe técnico emitido, aprobar las puntuaciones otorgadas y elevar al Órgano de Contratación la propuesta de la adjudicación de la presente licitación, inicialmente, a la entidad a favor de la mercantil IBERDROLA CLIENTES, S.A.U.

Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, requerir a la entidad IBERDROLA CLIENTES, S.A.U., con CIF. Nº A95758389, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento cursado al efecto, presente por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos del Estado, la documentación justificativa de formalización de garantía definitiva por importe de 200.409,86 € correspondiente al 5% sobre el presupuesto base de licitación. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, deberá aportarse la siguiente documentación de cada una de las empresas:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Documentación acreditativa de la Solvencia Económica y financiera de la empresa, mediante alguno de los



CONTRATACIÓN

medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

- Documentación acreditativa de la Solvencia Técnica de la empresa, mediante alguno de los medios expresados en el pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

El licitador inicialmente propuesto como adjudicatario se supedita a la calificación de la documentación presentada, que hará la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en los artículos 140 y 150 de la LCSP.

Y no siendo otro el motivo de este acto, se dio por terminado, levantándose la presente Acta, siendo las 9:45 horas del día al principio indicado, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Ángel Ramón Meca Ruzafa

Juan M^a Martínez González

(documento firmado electrónicamente)

